

puesta: Carnet de Empresa con responsabilidad, resguardo del depósito de garantía provisional y declaración de no estar afectado por incapacidad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de documento nacional

de identidad número, obrando en nombre de, enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta de las obras de prolongación de la calle de la Iglesia y Puente, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente)

Vallirana, 9 de junio de 1971.—El Alcalde, Jaime Saurer.—3.774-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don José María Sánchez Escalante, Secretario accidental del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de S. S., se cita y emplaza al vecino que fué de Cerdedo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don Segundo Ferreiro, mayor de edad, casado, hijo de Candelaria, Palista, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 9.937 a 9.940 y 166 a 169/1971, seguidos en la facultad protectora a los menores M.º, P.º, M.º de los A., S. y V. F. S., apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 3 de junio de 1971.—2.037.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Don Fernando Aguirre Conesa, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1971 por el buque «Cayuelas y Fuentes», de la matrícula de Valencia, folio 1.900, al buque de la matrícula de Alicante «Dicha del Mar», folio 1.814.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1971.—El Juez marítimo permanente, Fernando Aguirre Conesa.—3.594-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1971 por el buque «Pena de Aya», de la matrícula de La Coruña, folio 2480, al pesquero, de la matrícula de Beirero, «Siempre Esperanza», folio 2272.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.528-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1971 por el buque «Estrella del Norte», de la matrícula de Pasajes, folio 1370, al pesquero, de la matrícula de Vigo, «Mar de Irlanda», folio 6983.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.529-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1971 por el buque «Nuestra Señora de Iciar», de la matrícula de San Sebastián, folio 801, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián, «Arrieta Sollube», folio 1567.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.530-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1971 por el buque «Decano», de la matrícula de Ribadeo, folio 1758, al pesquero, de la matrícula de Ribadeo, «Hidalgo», folio 1733.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.531-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1971 por el buque «Madre Venerada», de la matrícula de Ondárroa, folio 60, al pesquero, de la matrícula de Bermeo, «Jerusalén Argia», folio 2509.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.532-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1971 por el buque «Virgen de la Merced», de la matrícula de Bilbao, folio 2060, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián, «Laga», folio 1428.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.533-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de mayo de 1971 por el buque «Monte San Marcos», de la matrícula de San Sebastián, folio 1409, al pesquero, de la matrícula de San Sebastián, «Monte Jaizkibel», folio 1408.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.534-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1971 por el buque «Isla de Gaztelu», de la matrícula de Bilbao, folio 2352, al pesquero, de la matrícula de Gijón, «Vera-Cruz», folio 1767.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Francisco de Querol Lombardero.—3.535-E.

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1971 por el buque «Monte Gurugu», de la matrícula de Melilla, folio 877, al «Quionero», de la matrícula de Melilla, folio 829.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—3.547-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de junio de 1971 por el buque «Segundo Luis Rosa», de la matrícula de Málaga, folio 1454, al «Isabel Morales», de la matrícula de Málaga, folio 2.705.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, Carlos Sanjuán de la Rocha.—3.548-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1971 por el buque «Farpesca 3.º», de la matrícula de Vigo, folio 9.118, al «Farpesca», de la matrícula de Vigo, folio 8.702.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—3.553-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de mayo de 1971 por el buque «Mateo Mardomingo», de la matrícula de La Coruña, folio 1.337, al «Vicente Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 7.526.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de junio de 1971.—El Juez Marítimo Permanente, José Bruno Otero Deus.—3.552-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Serios y números de los títulos de la Deuda amortizable del Estado al 3,50 por 100 de la emisión de 15 de julio de 1971 que se entregarán en canje de los correspondientes a la emisión de 15 de julio de 1951, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dichos Organismos

Dispuesto por Orden ministerial de 10 de febrero de 1971 el canje de los títulos de la Deuda amortizable del Estado al 3,50 por 100 de la emisión de 15 de julio de 1951 por otros nuevos que tendrán el epígrafe «Emisión de 15 de julio de 1971», la Dirección General del Tesoro y Presupuestos ha procedido, en cumplimiento de lo preceptuado en la citada Orden ministerial, a la emisión de los siguientes títulos:

Serie A, de 1.000 pesetas, números 1 al 190.560.

Serie B, de 5.000 pesetas, números 1 al 48.000.

Serie C, de 10.000 pesetas, números 1 al 17.000.

Serie D, de 25.000 pesetas, números 1 al 32.000.

Serie E, de 50.000 pesetas, números 1 al 114.000, por un total de 7.250.560.000 pesetas nominales, representadas por 416.560 títulos.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año. El primer cupón trimestral que llevan adheridos los títulos entregados en canje es el número 1, correspondiente al vencimiento de 15 de octubre de 1971.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada con arreglo a los preceptos antes citados la emisión de los títulos mencionados y confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se hace la presente inserción a efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, José Barea Tejeiro.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Se notifica a los interesados que siguen que la Administración Principal de Aduanas de Cádiz les ha impuesto sendas multas por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, multas que de

no pagarse en el plazo de quince días producirán la declaración de dación en pago de los vehículos intervenidos:

Expediente 5/1970.—«Compañía de Seguros La France»: Mil pesetas.

Expediente 19/1970.—«Compañía de Seguros L'Univers»: Mil pesetas.

Expediente 123/1970.—Francis Joseph Shelley: Mil pesetas.

Expediente 129/1970.—Rainnie Heather: Mil pesetas.

Expediente 158/1970.—Emabark Ben Homouad: Mil pesetas.

Expediente 184/1970.—Simón Vidal: Mil pesetas.

Algeciras, 28 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.236-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor Anthoyny Solomons, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 76/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil marca «Jaguar», matrícula 995-HYP (GB), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 29 de mayo de 1971.—El Administrador principal.—3.313-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súdito extranjero señor Klaus Hager, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 177 de 1970, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Mini Morris Austin», bastidor M/A2S4-DL-348859, le han sido impuestas las siguientes sanciones:

Multas de 30.000 y 6.000 pesetas por infracción, respectivamente, del artículo 3.º, caso 1, b), y artículo 2.º, caso 2), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con los artículos 16 y 17 de dicha Ley; y

Multa de cinco mil pesetas, solidariamente con el señor Jean Claude Petiet, por infracción del artículo 12 de la citada Ley, y de conformidad con el artículo 17 de la misma.

Las multas deberán hacerse efectivas en esta Aduana en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de esta publicación, previo pago de la sanción o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en subasta. Si dicha venta no cubriese el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de junio de 1971. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—3.581-E.

CADIZ

Se notifica al súbdito norteamericano James Kollieck, propietario del automóvil marca «Volkswagen» matrícula 857-Z205, que ha sido sancionado por esta Administración con multa por importe de 1.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1814/1964, regulador de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por haber sido intervenido el mismo en aparente estado de abandono y encontrarse con matrícula caducada en 16 de agosto de 1970.

El importe deberá ser satisfecho en la Caja de esta Aduana en el plazo de diez días a contar de la notificación presente, transcurrido el cual se procederá, caso de no haberse efectuado el ingreso, a la dación en favor del Estado para su venta en pública subasta.

Contra dicho acuerdo se notifica puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 27 de mayo de 1971.—El Administrador.—3.235-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Multa de 1.200 pesetas a doña Mary Florence Oliver, domiciliada en Fairways, Eastwoodands, Heyham North D. (Inglaterra), propietaria del automóvil marca «Triumph» matrícula OJR 588 F, incurso en el expediente por falta reglamentaria 57/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Jaime Rodríguez González, domiciliado en Bochoit Lanbergstrasse 3 (Alemania), propietario del automóvil «Fiat 124» matrícula BO HK 205, incurso en el expediente por falta reglamentaria 59/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Antonio Joaquín Dominguez, domiciliado en rue des Lilas número 30, en Athis Mons (Es-sonne), Francia, propietario del automóvil «Ford Cortina» matrícula 52. GM 91, incurso en el expediente por falta reglamentaria 60/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don Edward Sander, con domicilio en Mannheim, calle Karl Marthy, número 6, propietario del automóvil «Fiat 125» matrícula MA EY 366, incurso en el expediente por falta reglamentaria 61/1971.

Multa de 3.000 pesetas a don José María Correira, que estuvo domiciliado en avenida des Martyrs de Chateaubriand, en Orly, propietario del automóvil marca «Renault R-8» matrícula 3865 AZ 94, incurso en el expediente por falta reglamentaria 62/1971.

Multa de 2.400 pesetas a don Albino Estella, domiciliado en rue Balzunce, número 9, París-10, propietario del automóvil marca «Panhard» matrícula 7754 KM 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 64/1971.

Multa de 4.000 pesetas a don Salvador Dos Santos Orlando, que dijo estar domiciliado en calle de la República, número 75, Pobigny (93) (Francia), propietario del automóvil marca «Peugeot 204» matrícula 3038 AL 93, incurso en el expediente por falta reglamentaria 65/1971.

Multa de 1.500 pesetas a don José Rodríguez, domiciliado en 113 avenue Beaurepaire, en Saint Maur des Fosses (Val de Marne), propietario del automóvil marca «Peugeot 403» matrícula 6053 MK 75, incurso en el expediente por falta reglamentaria 67/1971.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspon-

dientes vehículos dentro de los treinta días siguientes al del pago de la sanción. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones en el mismo plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 2 de junio de 1971.—El Administrador.—3.398-E.

Administraciones de Tributos

CASTELLÓN

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

«Jovani Grau, S. A.»
«V. Pascual y V. Forcadell, S. L.»
«Juan Martí y Cia., S. L.»
«Vicente Martí e Hijos, S. L.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 29 de mayo de 1971.—El Administrador de Tributos, Evaristo Vicente López.—3.316-E.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Provisional para Subasta» número de entrada 1.085, número de registro 5.710, por un importe de dos mil (2.000) pesetas, constituido el 29 de agosto de 1967 por doña Margarita López Vicens, garantizada la misma como fianza provisional para concurso instalación de cantina-bar en el edificio de Servicios del Puerto de Sóller. Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos; se hace público dicho extravío y de no ser presentado dentro de los dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1971. El Delegado de Hacienda.—1.691-D.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario sin interés», número de entrada 1.712, número 24.674 de registro, por un importe de ocho mil pesetas (8.000), constituido el 21 de diciembre de 1967 por doña Margarita López Vicens, garantizada la misma para instalación de cantina-bar en el edificio de Servicios del Puerto de Sóller y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa del Grupo de Puertos; se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1971. El Delegado de Hacienda.—1.720-D.

PALENCIA

Tramitándose en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, a instancia del Recaudador de la Zona Segunda de Palencia-Pueblos expediente de anulación del resguardo del depósito necesario sin interés constituido el 8 de agosto de 1962 por don Jesús Palencia Plaza, señalado con los números 613 de entrada y 4.178 de registro, por un importe de 7.500 pesetas, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previéndole que de no efectuar la entrega en tal plazo se procederá a la anulación del mismo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento de esta Caja. Palencia, 17 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.—3.230-E

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE LA BISBAL (GERONA)

Don Gerardo Domínguez González, Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona de La Bisbal,

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe por principal, que asimismo se relacionarán, correspondientes al pueblo de Castillo de Aro, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor en este expediente, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y se pondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía respectiva para que en el plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca publicado este edicto en el periódico oficial, comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargo y costas, o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin cumplir el requerimiento, en uno de los dos sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, procediéndose al embargo y venta de los bienes de propiedad del deudor, incluyendo entre ellos, si fuere preciso, la finca o fincas que han originado los débitos, todo ello en cantidad suficiente para cubrir los descubiertos y de conformidad con el artículo 79 y siguientes del citado Estatuto de Recaudación.

Concepto: Rentas de capital. Ejercicio: 1969. Nombre del deudor: René Constant Mathurin. Débitos por principal: Pesetas 6.131.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en La Bisbal a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Recaudador.—3.387-E.

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Kan Valiran Harjani, de nacionalidad hindú, al parecer residente en Hong-Kong, inculcado en el procedimiento número 590 del año 1969, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que apare-

ce inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—1.979.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín de Melo Pereira dos Reis, cuyos demás datos de filiación se desconocen, habiendo tenido su último domicilio conocido en territorio nacional, en la localidad de Turrega (Lérida), plaza del Carmen, número 10, inculcado en el procedimiento número 374 del año 1971, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.019.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Robert Reader (o Rider), súbdito inglés, cuyos demás circunstancias se desconocen, inculcado en el procedimiento número 37 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el pla-

zo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.018.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Lawrence Evertt Abel, David Douglas Durts, Susanne Durts y Sheila Kisielewski, con últimos domicilios conocidos en San Antonio Abad, segunda casa carretera San Antonio a San José, junto hotel Arenal, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de julio de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 145/71, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.517-E.

Desconociéndose el actual paradero de Markus Peter Diebold y Jürg Stohler, sin domicilio fijo en Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de julio de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150 de 1971, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1971. El Secretario del Tribunal.—3.580-E.

GRANADA

Desconociéndose el nombre y domicilio de quien pueda ser propietario del automóvil que a continuación se reseña, el cual figura aprehendido en el expediente número 47/1970, y que ha sido valorado en 70.000 pesetas, por la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Las características del automóvil afecto al expediente son las siguientes: Marca «Opel Rekord Olympia» de cinco plazas, carrocería de color azul oscuro y techo blanco semidesmontable, sin placas de matrícula, motor número 17-0676971, sin que pueda leerse el número del bastidor por aparecer limado.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 21 de junio del corriente año, a las diez horas, para ver y fallar el citado expediente, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, a fin de que pueda comparecer por sí, asistido si lo considera oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Granada, 26 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.195-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Bayón Rey, Manuel Mayan Rey y Manuel Oliveros Gallo, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por Ángel Sánchez Bartolomé, Antonio Indiano Barroso, José Ortega Carrillo y José Gómez Castro y Julio Ruiz Valadez contra el fallo dictado por este Tribunal al conocer del expediente 1.462/1962, por aprehensión de tabaco, se les comunica como partes interesadas del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal.—3.303-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6.193.

Nombre del peticionario: Don Julio Tola Rodríguez, vecino de Fuentesauco (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Casasquemadas.

Término municipal en que radicarán las obras: Fuentesauco (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.009-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6.192.

Nombre del peticionario: Don Jacinto Hernández Alvaredo, domiciliado en la calle de Antonio Migueles, 30, Toro (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radicarán las obras: Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclu-

sive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.008-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6.194.

Nombre del peticionario: Don Licesio Temprano Miranda, vecino de Aspariegos (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Aspariegos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 1 de junio de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—2.007-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas Expediente 1.599

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón Avilés Ruiz, vecino de Puente de Génave (Jaén), calle Generalísimo, 47.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Campos Lucha», Plaza de José Antonio, 20.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puente de Génave (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—7.694-C.

GUADIANA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Aurelio Gallego de la Torre, representado por don José Manuel Cantos Buendía, calle Calatrava, 20, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rucasas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Campo-Lugar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al ac-

to todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Ciudad Real, 11 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—7.692-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 240 metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urumea.

Términos municipales en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dahnobetia.—2.005-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Aprobados por la superioridad los proyectos del Plan Coordinado del Guadalhorce y confeccionada la relación de propietarios afectados correspondiente a las obras «Emisarios de aguas pluviales y residuales y estación depuradora de aguas residuales, de ampliación de Cártama, en el término municipal de Cártama (Málaga)», relación que comprende todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el Diario «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indi-

cando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 26 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director.—3.221-E.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras «Emisarios de aguas pluviales y residuales y estación depuradora de aguas residuales, de ampliación de Cártama. Plan Coordinado del Guadalhorce, término municipal de Cártama (Málaga)». Procedimiento normal

Finca número 1. Propietaria: Doña Josefina Vargas Bedoya. Domicilio: Calle Sainz de Tejada, Cártama. Situación de la finca: «Los Tres Arboles». Polígono: 25. Parcela: 108. Cultivo: Olivar. Superficie de la parcela: 0-71-45 hectáreas. Linderos: Norte, parcelas 109 y 35; Sur, canal; este, parcela 55, y Oeste, parcela 107. Superficie a ocupar temporalmente: 0-00-75 hectáreas. Superficie de servidumbre de acueducto: 0-00-75 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Rosario Díaz Pérez. Domicilio: Calle Sainz de Tejada, Cártama. Situación de la finca: «Los Tres Arboles». Polígono: 25. Parcela: 55. Cultivo: Olivar. Superficie de la parcela: 0-77-75 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 33; Sur, canal; Este, parcela 53, y Oeste, parcela 110. Superficie a ocupar temporalmente: 0-04-32 hectáreas. Superficie de servidumbre de acueducto: 0-03-50 hectáreas. Superficie a expropiar: 0-01-68 hectáreas.

Embalse de los ríos Guadalhorce-Guadaleba. Expediente de indemnizaciones especiales, término municipal de Peñarubia (Málaga)

Por el Consejo de Ministros, en su reunión del 5 de junio de 1970, y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas, se han aprobado los tipos de indemnización a los vecinos de las localidades de Peñarubia y su anexo de Gobantes (término municipal de Peñarubia) por los perjuicios derivados del traslado de población según propuesta elaborada por la Comisión especial designada al efecto, y que dice así:

A) Cambio forzoso de residencia.

Supuesto condicional: El vecino cabeza de familia opta por el traslado del grupo familiar fuera de la localidad de su residencia. Incluye:

a) Gastos de viaje por traslado familiar.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los individuos que componen el grupo familiar, por razón de desplazamiento.

Tipo: 1.750 pesetas por individuo.

b) Transporte de ajuar y elementos de trabajo.

Comprende:

1. Ajuar doméstico.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar, por razón de desmontaje, traslado y montaje del mismo.

Tipo: 20.000 pesetas por familia.

2. Elementos de trabajo.

Sujeto y base indemnizables: El grupo familiar, como unidad económica de trabajo, en su función agrícola, ganadera, artesana, comercial o de pequeña industria.

Tipos: 8.000 pesetas por el conjunto ordinario y 1.000 pesetas por cada unidad de maquinaria mayor o elemento de trabajo a considerar fuera del supuesto normal.

c) Jornales perdidos durante el traslado.

Sujeto y base indemnizables: Cada uno de los elementos mayores de catorce años de los que componen el grupo familiar, por el tiempo invertido en las operaciones de traslado.

Tipo: 2.100 pesetas por individuo mayor de catorce años.

B) Reducción del patrimonio familiar. Incluye:

1. Pérdida de aprovechamientos comunales.

No habiéndose acreditado su existencia, carece de relevancia a efectos de indemnización.

2. Reducción de cultivos.

Sujeto y base indemnizables: Se consideran con derecho a la indemnización por este concepto a todas aquellas personas que en tierras expropiadas en el término municipal de Peñarubia estuvieran en el momento de la expropiación en alguno de los casos siguientes:

1.º Fuera propietario cultivador directo. En la cuantía total correspondiente.

2.º Fuera propietario aparcerero. En el 40 por 100 de la cuantía total correspondiente.

3.º Fuera propietario arrendador. En el 20 por 100 de la cuantía total correspondiente.

4.º Aparcerero cultivador. En el 60 por 100 de la cuantía total correspondiente.

5.º Arrendatario cultivador. En el 80 por 100 de la cuantía total correspondiente.

Tipo: La indemnización total equivaldrá al 20 por 100 de la valoración estricta de las tierras expropiadas.

3. Merma ganadera.

Por cabeza de ganado adulto, las siguientes indemnizaciones:

Ganado caballo o asnal, 2.000 pesetas.

Ganado vacuno, 3.000 pesetas.

Ganado ovino o cabrio, 200 pesetas.

Ganado de cerda, 600 pesetas.

Gallinas, conejos, etc., 35 pesetas.

C) Quebranto por interrupción de actividades.

Supuesto condicional: El perjuicio se origina, tanto en el caso de cesación de actividades—sea o no con traslado de residencia fuera del término municipal— como en el supuesto de continuar ejerciéndola en el mismo, con disminución de los rendimientos habituales. Ambas situaciones son indemnizables.

Sujeto indemnizable: Se distinguen los siguientes grupos:

Grupo 1.º Varones, trabajadores autónomos o por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.

Grupo 2.º Mujeres, trabajadoras autónomas o por cuenta ajena, de dieciocho a setenta años.

Grupo 3.º Restantes trabajadores por cuenta ajena, de catorce a dieciocho años o mayores de setenta años.

Grupo 4.º Empresarios agrarios propietarios, aparceros propietarios o arrendatarios vecinos y domiciliados en el término municipal de Peñarubia que tengan a su cargo explotaciones con un líquido imponible igual o superior a 5.000 pesetas.

Grupo 5.º Artesanos que no satisfagan licencia fiscal.

Grupo 6.º Artesanos, comerciantes e industriales que satisfagan licencia fiscal.

Grupo 7.º Actividades complementarias de otra principal: Depositario del Ayuntamiento, Recaudador municipal, Secretario

de la Hermandad de Labradores, Depositario de la Hermandad de Labradores, Telegrafista, Sacristán, etc.

Grupo 8.º Profesionales y funcionarios públicos residentes, con jurisdicción exclusiva dentro del término municipal.

Grupo 9.º Profesionales no residentes, pero con jurisdicción sobre alguna localidad expropiada.

Base de indemnización: Determinada conforme a los tipos siguientes:

Grupo 1.º, 100.000 pesetas por trabajador.

Grupo 2.º, 60.000 pesetas por trabajadora.

Grupo 3.º, 30.000 pesetas por trabajador.

Grupo 4.º, 100.000 pesetas por empresario.

Grupo 5.º, 100.000 pesetas por artesano.

Grupo 6.º, se determinará la indemnización por aplicación de la siguiente fórmula:

$$120.000,00 + \text{cuota anual del Tesoro} \times \times 100 \text{ partido por } 3.$$

Grupo 7.º La indemnización será equivalente a los ingresos anuales según certificación del Organismo que corresponda, con un tope máximo de 30.000 pesetas. Por individuo sólo se considerará, aparte de la actividad principal, una complementaria indemnizable.

Grupo 8.º:

Médico titular, 200.000 pesetas.
Secretario del Ayuntamiento, 170.000 pesetas.

Parroco, 75.000 pesetas.

Maestro nacional titular, 70.000 pesetas.

Maestros interinos, 100.000 pesetas.

Practicante titular, 100.000 pesetas.

Matrona, 140.000 pesetas.

Auxiliar administrativo del Ayuntamiento, 100.000 pesetas.

Alguacil, 100.000 pesetas.

Guardia municipal, 100.000 pesetas.

Jefe de agencia Caja de Ahorros, 110.000 pesetas.

Auxiliar de la Caja de Ahorros, 30.000 pesetas.

Telefonista, 60.000 pesetas.

Grupo 9.º:

Veterinario, 70.000 pesetas.

Inspector farmacéutico, 120.000 pesetas.

Instrucciones complementarias

Primera.—El derecho a la indemnización nace de la condición de vecino (residente) de cualquiera de las localidades a que se refiere la presente propuesta, en 25 de abril de 1969, fecha en que por el Consejo de Ministros les fué reconocido el derecho al devengo de indemnizaciones y no siendo amparables las situaciones nacidas con posterioridad.

Para los funcionarios públicos y asimilables, el derecho a las indemnizaciones nace de su condición de presente en el cargo en la fecha en que se formulan las correspondientes solicitudes de indemnización.

Segunda.—La solicitud a que se refieren los artículos 91 de la Ley y 108 del Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes, podrán formularla los respectivos cabezas de familia y funcionarios en los impresos que al efecto facilitará la Comisión.

A tal fin se considerará cabeza de familia a quienes, siendo vecinos en la expresada fecha del 25 de abril de 1969, ostenten la condición de cabeza de familia al formular la solicitud y hubieren alcanzado dicha consideración siendo vecinos, así como a las viudas o huérfanos de cabezas de familia fallecidos y que asuman la representación del grupo familiar.

Tercera.—Al formular la solicitud del cabeza de familia, las circunstancias personales y vecinales, así como las complementarias económicas y patrimoniales que pue-

dan tener relevancia a efectos de determinar las indemnizaciones, deberán ser referidas a la fecha de 25 de abril de 1969, en tanto que las restantes circunstancias familiares, profesionales y laborales, en general, podrán serlo en la fecha en que se formulen las citadas solicitudes.

Cuarta.—A tenor de lo preceptuado en el artículo 94 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los vecinos podrán solicitar su instalación en el nuevo territorio de la Entidad, al presentar la solicitud de indemnización a que se refiere el artículo 91 de la mencionada Ley.

Quinta.—Cualquier otro derecho que hubiera sido omitido en la presente propuesta, será determinado por la Comisión por asimilación con los tipos presentes.

Sexta.—A efecto de entrega de impresos y presentación de solicitudes, se considerará como domicilio de la Comisión el de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, paseo de Reding, número 6, Málaga, sin perjuicio de que, durante el plazo a que se refieren los artículos citados anteriormente y para el debido asesoramiento de los interesados, se desplace a las localidades mencionadas el personal adecuado de este Organismo.

Notas adicionales

a) El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Diario Sur de Málaga», encontrándose un ejemplar expuesto al público en el tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de Peñarubia.

b) El plazo de quince días que al efecto se señala por la Ley para la presentación de solicitudes, comenzará a contar a partir de la fecha de la última de las publicaciones que se mencionan anteriormente, pasado dicho plazo se entenderá desasistidos de su derecho, conforme el artículo 91 de la mencionada Ley, a quienes no hubieran formulado la correspondiente solicitud.

c) El personal competente de este Organismo al que se refiere la instrucción complementaria sexta, se encontrará a disposición del público en la Alcaldía de Peñarubia, a fin de evacuar cuantos informes soliciten los interesados referentes a este asunto, durante tres días dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el párrafo anterior y que oportunamente se anunciará con la antelación debida.

Málaga, 26 de mayo de 1971.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea, 3.220-E.

T A J O

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Embalse de Gabriel y Galán, cota 390 al final (Sector I)», en el término municipal de Caminomorisco, Almería (Cáceres) de Abajo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Caminomorisco (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—2.397-E.

Bases de convocatoria

Finca número	Propietario	Paraje	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	Bartolomé Zancas González	Siento Martín	Erial	1-76-40
2	Ayuntamiento	Siento Martín	Er. R. Forestal	2-09-40
3	María del Carmen González Martín	Siento Martín	Erial	0-64-00
4	Constantino Zancas Marcos	Siento Martín	Cereal	1-20-10
4 a	Constantino Zancas Marcos	Siento Martín	Erial	1-10-70
5	Serafín Guerrero González	Siento Martín	Cereal	0-54-18
5 a	Serafín Guerrero González	Siento Martín	Erial	1-03-42
6	Domingo Martín Marcos	Siento Martín	Olivar	0-74-62
6 a	Domingo Martín Marcos	Siento Martín	Cereal	1-18-58
7	Serafín Guerrero González	Siento Martín	Olivar	0-18-40
8	Valentín Viejo Marcos	Siento Martín	Olivar	0-64-40
9	Serafín Guerrero González	Siento Martín	Olivar	0-40-80
10	Antonio Carrero Marcos	Siento Martín	Olivar-cereal	2-60-70
10 a	Antonio Carrero Marcos	Siento Martín	Erial	0-23-10
10 b	Antonio Carrero Marcos	Siento Martín	Pastos	0-03-30
11	Beatriz Martín Martín	Siento Martín	Olivar-cereal	3-35-20
11 a	Beatriz Martín Martín	Siento Martín	Cereal	0-97-00
11 b	Beatriz Martín Martín	Siento Martín	Pastos	0-03-00
12	Fabían González Martín	Fresnedoso	Erial	0-45-00
12 a	Fabían González Martín	Fresnedoso	Cereal	1-16-60
13	Beatriz Martín Martín	Fresnedoso	Cereal	0-64-30
14	Angela Zancas González	Fresnedoso	Cereal	1-22-40
15	Pascual Zancas Marcos	Fresnedoso	Cereal	0-12-00
16	Jesús Guerrero Marcos	Fresnedoso	Cereal	0-53-60
17	Fermína y Máxima Guerrero Guerrero	Fresnedoso	Cereal	0-43-60
18	Casimiro Viejo Marcos	Fresnedoso	Cereal	0-34-80
19	Valeriano Bravo Hernández	Fresnedoso	Cereal	0-18-00
20	Paulino Marcos Martín	Fresnedoso	Cereal	0-44-40
21	Pedro Iglesias Guerrero	Fresnedoso	Cereal	0-63-20
22	Pedro Iglesias Guerrero	Fresnedoso	Cereal	0-20-00
23-24	Valeriano Bravo Hernández	Fresnedoso	Cereal	1-38-62
23 a-24 a	Valeriano Bravo Hernández	Portilla Migajil	Erial	0-05-78
25-26	Agapito Martín Marcos	Portilla Migajil	Cereal	0-87-60
27	Valentín Viejo Marcos	Fresnedoso	Cereal	0-53-60
28	Serafín Guerrero González	Fresnedoso	Cereal	0-31-60
29	Félix Carrero Martín	Fresnedoso	Cereal	0-64-54
29 a	Félix Carrero Martín	Fresnedoso	Erial	0-32-26
30	Abdón Bravo Martín	Fresnedoso	Cereal	0-49-20
31	Domingo Martín Marcos	Fresnedoso	Olivar-cereal	0-96-40
32	Juan Jacinto Guerrero Marcos	Erita	Erial	0-62-40
33	Constantino Zancas Marcos	Erita	Cereal	0-90-20
33 a	Constantino Zancas Marcos	Erita	Pradera	0-32-20
34	Lorenzo Martín Marcos	Erita	Olivar-cereal	0-95-40
35	Vicenta Carrero Marcos	Erita	Cereal	0-90-40
36	Margarita García García	Bolanera	Olivar-cereal	0-39-20
37	Pedro Guerrero Martín	Valle Maragüeto	Erial	1-12-00
38	Lorenzo Martín Marcos	Valle Maragüeto	Olivar-cereal	0-74-40
39	Agapito Martín Marcos	Valle Maragüeto	Olivar	0-31-20
40	Teodosio Martín Marcos	Valle Maragüeto	Olivar-cereal	1-04-50
40 a	Teodosio Martín Marcos	Valle Maragüeto	Pradera	0-03-00
40 b	Teodosio Martín Marcos	Valle Maragüeto	Erial	0-66-50
41	Julián Guerrero Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-54-40
42	Francisco García Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-45-60
43	Hilaria García García	Boca del Arroyo	Erial	0-04-00
43 a	Hilaria García García	Boca del Arroyo	Olivar	0-58-40
44	Margarita García García	Boca del Arroyo	Erial	0-04-00
44 a	Margarita García García	Boca del Arroyo	Olivar	0-42-40
45	Cesáreo García García	Boca del Arroyo	Erial	0-03-00
45 b	Cesáreo García García	Boca del Arroyo	Olivar	0-35-00
46	María del Carmen González Martín	Boca del Arroyo	Erial	1-70-00
46 a	María del Carmen González Martín	Boca del Arroyo	Olivar	2-90-40
47	Leonor García Guerrero y hermanos	Boca del Arroyo	Erial	0-90-80
48	Francisco García Martín	Boca del Arroyo	Olivar	2-50-80
48 a	Francisco García Martín	Boca del Arroyo	Erial	0-90-00
49	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Maragüeto	Olivar	1-42-00
49 a	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Maragüeto	Erial	0-48-00
50	Paulino Marcos y hermanos	Maragüeto	Olivar	0-32-45
50 a	Paulino Marcos y hermanos	Maragüeto	Erial	0-31-45
51	Adolfo Martín Carrero	Majada	Olivar	0-27-70
52	Máximo Martín Marcos	Majada	Olivar	0-30-00
53	Pedro Martín Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-21-80
53 a	Daniel Martín Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-21-80
54	Sebastián Martín Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-39-20
55	Beatriz Martín Martín	Valle Maragüeto	Olivar-cereal	1-29-20
56	Herminia García García	Valle Maragüeto	Cereal	0-48-90
56 a	Herminia García García	Valle Maragüeto	Olivar	0-95-70
56 b	Herminia García García	Valle Maragüeto	Pradera	0-03-00
57	Máximo Martín Marcos	Valle Maragüeto	Olivar-cereal	1-52-00
58	Cesáreo García García	Bolanera	Cereal	1-74-40
59	Francisco Guerrero Zancas	Bolanera	Cereal	1-12-00
60	Ruperto García Martín	Bolanera	Cereal	2-25-60
61	Margarita García García	Erita	Cereal	1-36-40
62	Jesús García Martín	Erita	Erial	0-53-20
62 a	Jesús García Martín	Erita	Cereal	1-59-60
63	Juan Jacinto Guerrero Marcos	Erita	Erial	0-09-00
63 a	Juan Jacinto Guerrero Marcos	Erita	Cereal	0-16-60
64	Pedro Iglesias Guerrero	Portilla Migajil	Cereal	1-23-20
65	Pablo Guerrero Martín	Portilla Migajil	Erial	1-66-80

Finca número	Propietario	Paraje	Clase de cultivo	Superficie expropiada
65 a	Pablo Guerrero Martín	Portilla Migajil	Cereal	1-66-80
66	Pedro Martín Martín	Valle Migajil	Cereal	0-81-50
66 a	Pedro Martín Martín	Valle Migajil	Erial	1-62-90
67	Ruperto García Martín	Valle Migajil	Erial	0-09-80
67 a	Ruperto García Martín	Valle Migajil	Cereal	0-19-80
68	Engracia García Martín	Valle Migajil	Cereal	0-03-00
68 a	Engracia García Martín	Valle Migajil	Erial	1-34-60
69	Simón Guerrero Guerrero	Valle Balanra	Cereal	1-33-40
69 a	Simón Guerrero Guerrero	Valle Balanra	Pastos	0-03-00
70	Hilaria García García	Balanra	Cereal	1-08-40
71	Engracia García Martín	Balanra	Erial	1-76-40
72	Adolfo Martín Carrero	Valle Maragüeto	Cereal	0-62-00
73	Teodoro García Martín	Valle Maragüeto	Erial	0-03-00
73 a	Teodoro García Martín	Valle Maragüeto	Olivar	0-63-80
74	Pedro Guerrero Martín	Fuentina	Erial	1-59-74
74 a	Pedro Guerrero Martín	Fuentina	Olivar	0-79-86
75	Beatriz Martín Martín	Maragüeto	Olivar	0-32-55
75 a	Beatriz Martín Martín	Maragüeto	Erial	0-65-05
76	Ayuntamiento	Maragüeto	Erial-Rep. Forestal	1-09-60
77	María del Carmen González Martín	Maragüeto	Erial	1-07-20
78	Julián Guerrero Martín	Maragüeto	Erial	0-16-80
79	Constantino Zancas Marcos	Maragüeto	Erial	0-51-20
80	Jacinto y Juan Guerrero Marcos	Maragüeto	Erial	0-25-20
81	Valentín Viejo Marcos	Maragüeto	Erial	0-28-00
82	Serafín Guerrero González	Maragüeto	Erial	0-86-40
83	Pedro Guerrero Martín	Maragüeto	Erial	0-20-80
84	Sebastián Martín González	Maragüeto	Erial	0-12-00
85	Vicenta Carrero Marcos	Maragüeto	Erial	0-24-40
86	Simeón Guerrero Guerrero	Maragüeto	Erial	0-26-80
87	José Guerrero Martín	Maragüeto	Erial	0-71-60
88	Arturo Marcos Jiménez	Maragüeto	Erial	0-82-00
89	Abdón Bravo Martín	Maragüeto	Erial	1-11-20
90	Teodoro García Martín	Valle Maragüeto	Cereal	0-25-00
90 a	Teodoro García Martín	Valle Maragüeto	Erial	0-88-20
91	Primitivo Martín González	Valle Maragüeto	Erial	0-48-30
91 a	Primitivo Martín González	Valle Maragüeto	Cereal	0-16-10
92	Constantino Zancas Marcos	Valle Maragüeto	Erial	0-54-00
93	Julián Guerrero Martín	Valle Maragüeto	Erial	0-04-00
94	Ruperto García Martín	Valle Maragüeto	Erial	0-09-60
95	Juan Jacinto Guerrero Marcos	Bolanra	Erial	0-06-00
96	Vicenta Carrero Martín	Bolanra	Erial	0-82-20
96 a	Vicenta Carrero Martín	Bolanra	Olivar-cereal	2-46-60
97	Simeón Guerrero Guerrero	Bolanra	Olivar-cereal	3-96-00
97 a	Simeón Guerrero Guerrero	Bolanra	Erial	0-56-00
98	Rosa García Martín	Bolanra	Erial	0-50-20
98 a	Rosa García Martín	Bolanra	Cereal	0-50-20
99	Marceliano Carrero Martín	Bolanra	Erial	0-41-80
99 a	Marceliano Carrero Martín	Bolanra	Cereal	1-25-40
100	Teresa Carrero Martín	Bolanra	Erial	0-63-70
100 a	Teresa Carrero Martín	Bolanra	Cereal	1-91-10
101	Antonio Bravo Martín	Bolanra	Erial	2-02-40
102	Francisco García Martín	Valle de la Majada	Erial	0-64-20
102 a	Francisco García Martín	Valle de la Majada	Cereal	0-64-20
103	Ruperto García Martín	Valle de la Majada	Erial	1-14-40
104	Teodoro García Martín	Valle de la Majada	Erial	0-40-80
105	Valeriano Bravo Hernández	Valle de la Majada	Cereal	2-20-80
106	Florentino Guerrero Zancas	Valle de la Majada	Erial	1-47-80
106 a	Florentino Guerrero Zancas	Valle de la Majada	Cereal	0-73-80
107	Florentino Guerrero Zancas	Collado Perril	Erial	0-22-96
108	Julián Guerrero Martín	Collado Perril	Cereal	0-45-20
109	Antonio Carrero Marcos	Boca del Arroyo	Erial	0-38-40

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de noviembre de 1970 falleció en Madrid la obrera Agueda Plaza Seco, natural de Moncalvillo (Cuenca), hija de Prudencio y de Agueda, que trabajaba al servicio de María Victoria García Prieto.—3.330-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1970, falleció en 3 de octubre de 1970 el obrero Jacinto Arroyo Gómez, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Pedro y de Higinia, que trabajaba al servicio de María Romero de la Morena.—3.254-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de febrero de 1971, falleció en Barruelo de Santullán el obrero Julián Rodríguez García, natural de Villacido (León), hijo de Sebastián y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Minas de Barruelo, S. A.»—3.271-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1970, falleció en Paz de Sober (Lugo) el obrero Luis Gómez Pérez, natural de Belmonte-Sober (Lugo), hijo de Edelmiro y de Rosa, que trabajaba al servicio del Patrimonio Forestal del Estado.—3.272-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1971 falleció en Zaragoza el obrero Marcelino Llamas Gómez, natural de Obable (Oviedo), hijo de Manuel y de Rogelia, que trabajaba al servicio de «Huarte y Compañía».—3.335-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de diciembre de 1970 falleció en Barbastro (Huesca) el obrero Antonio Puyalbo Pocino, natural de El Pueyo de Araguás (Huesca), hijo de Antonio y de Ramona, que trabajaba al servicio de Alberto Romero Moreno.—3.334-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1971 falleció el obrero Marcelino Gómez Fernández, que trabajaba al servicio de Silverio Fernández Gómez.—3.333-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de octubre de 1970 falleció en El Ferrol del Caudillo el obrero José Luis Castro y Blanco, de veintidós años de edad, natural de Puentedeume (La Coruña), hijo de Francisco y de María, que trabajaba al servicio de «Colomina G. Serrano».—3.332-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1969 falleció en Madrid el obrero Vidal Parra Martín, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), hijo de Félix y de Plácida, que trabajaba al servicio de «Cobra, S. A.»—3.331-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1970 falleció en Larraona (Navarra) el obrero Rafael García Balza de Vallejo, de sesenta y cinco años de edad, natural de Larraona

(Navarra), hijo de Julián y de Estefanía, que trabajaba como autónomo.—3.366-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1970 falleció en Lugo el obrero Benigno Gómez Escolante, natural de San Pedro de Soñar (Lugo), hijo de Jesús y de Benigna, que trabajaba al servicio de José Pérez López. 3.367-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de febrero de 1971 falleció el obrero Julio Villaverde Pérez, natural de Tuy (Pontevedra), hijo de José, que trabajaba al servicio de «Construcciones Pernes, S. A.»—3.368-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de julio de 1967, falleció en Málaga el obrero José Osuna Fernández, natural de Málaga, hijo de José y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Cerámica Malagueña, S. A.»—3.416-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 4 de junio de 1971.—El Jefe del Servicio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Ptas.
«Ribagorzana», 1.ª emisión	27,50
«Ribagorzana», 2.ª emisión	27,50
«Ribagorzana», 3.ª emisión	27,50
«Ribagorzana», 7.ª emisión	131,25
«Ribagorzana», 9.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 10.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 18.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 20.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 24.ª emisión	131,25
«Ensidesa», 27.ª emisión	137,50
«Ensidesa», 28.ª emisión	137,50
«Endesa», 1.ª emisión	27,50
«Endesa», 7.ª emisión	131,25
«Endesa», 8.ª emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 1.ª emisión	27,50
«Calvo Sotelo», 11.ª emisión	131,25
«Intelhorce», 1.ª emisión	131,25
«Intelhorce», 2.ª emisión	131,25
«Iberia», 6.ª emisión	131,25
«Iberia», 15.ª emisión	168,75
«Celulosas de Pontevedra», 3.ª emisión	131,25
«Celulosas de Motril», 1.ª emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 5.ª emisión	131,25

Igualmente se pagará a las «Obligaciones Ini, emisión 1971», la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda, según la fecha de suscripción, mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cbro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Instituto Nacional de Industria.—3.814-A.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Expediente NI/4.958-253.
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4.
 Objeto: Conexión de la Subestación «Los Naranjos» con la Central Térmica de Almería, fase I.
 Características: Línea eléctrica aérea de A. T., a 66 KV., de 9.200 metros de longitud para esta fase I, formada por conductores de aluminio-acero de 238,6 milímetros cuadrados de sección, doble circuito, dobles cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos y torres metálicas, con origen en la Subestación «Los Naranjos», discurrendo por los términos municipales de Benahadux, Huércal de Almería y Almería, y finalizando en el apoyo número 12 de la línea existente, Central Térmica «Santafé».
 Presupuesto: 11.040.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, con imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, paseo del Generalísimo, número 77, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Almería, 24 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—7.837-C.



A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente NI/4.958-254.
 Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en calle Maestranza, 4, Málaga.
 Objeto: Conexión de las Subestaciones «Los Naranjos» y Central Térmica (fase II).
 Características: Sustitución de la actual línea A. T., de múltiples circuitos, por una de sólo dos, con longitud para esta fase II de 3.632 metros, formada por conductores de aluminio-alumoweld de 281,1 milímetros cuadrados de sección, dobles cadenas de aisladores de vidrio de cuatro elementos y torres metálicas, con origen en el apoyo número 12 de la línea existente, Central Térmica «Santafé», y término en la Central Térmica de Almería.
 Presupuesto: 4.358.400 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, con imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación —Sección de Industria—, paseo del Generalísimo, 77, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Almería, 24 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—7.838-C.

BADAJOS

Sección de Industria

Solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública, a los efectos de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, la instalación eléctrica que se detalla:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 Características: Ampliación de la Subestación «Santa Marina», en Badajoz, capital, con una celda de entrada de línea a 132 KV. Una transformación 132/70 KV. de 30 MVA. Una celda de salida de línea a 70 KV. Una celda de acople a 70 KV. Una transformación 70/28 KV. de 16 MVA. y dos salidas de línea a 28 KV.; quedando después de la ampliación con las siguientes potencias:
 30 MVA. en 132/70 KV.
 32 MVA. en 70/28 KV.
 10 MVA. en 70/15 KV.

Presupuesto: 18.370.735 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, calle Pedro de Valdivia, 2, principal, donde se encuentra el proyecto respectivo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 20 de mayo de 1970.—El Delegado, A. Martínez-Mediero.—7.847-C.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI-2718. Exp. 22.576. F.325.
 Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».
 Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Honrubia de la Cuesta, provincia de Segovia.
 Características principales:
 Línea a 13,2 KV. de tensión, trifásica, de 2.790 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con armado de cuello de cisne, con origen en el término municipal de Pardilla (Burgos), en el punto donde termina una línea a 13,2 KV., sobre postes de hormigón anteriormente construída, y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Honrubia de la Cuesta (Segovia), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador monofásico de 10 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 524.924 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Indus-

tria en Burgos (calle de Santander, número 11), y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—2.437-B.

CADIZ

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la «Compañía Telefónica Nacional de España», en su Central, y barriada de San Juan Bosco.

Término municipal: Puerto Real.

Características: Doble acometida aérea a 28 KV. a la caseta de entronque y salida con cable subterráneo, línea aérea conductor al/ac., 54 milímetros cuadrados, y cable, 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—7.845-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Finalidad: Línea aérea, trifásica, a 20 KV., para mejora de suministro de energía eléctrica a Guadalcacín y «Azucarera del Guadalete».

Término municipal: Jerez de la Frontera.

Características: Tensión, 20 KV., conductor al/ac., 54,6 milímetros cuadrados; longitud, 3.031 metros. Aisladores de cadena y postes metálicos.

Presupuesto: 816.614 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida López Pinto, 9, en un plazo de treinta días.

Cádiz, 2 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—7.846-C.

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 98 de la línea Gerona-Cassá de la Selva y final en la E. T. Arols, afectando al término municipal de Quart.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,164 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 mm² de sección.

Presupuesto: 214.00 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Expediente 467-71/290.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.710-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 78 de la línea Cassá de la Selva-Gerona y final en la E. T. Llabillas, afectando al término municipal de Llabillas.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 0,230 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 25 mm² de sección.

Estación transformadora. Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 75 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 192.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Expediente 466-71/289.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.711-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 40 bis de la línea a E. T. Vidreras y final en la E. T. Ibérica, afectando a los términos municipales de Vidreras y Sils.

Características: Línea de A. T. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 1,165 Km. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 mm² de sección.

Estación transformadora. Intemperie

sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 394.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Expediente 465-71/288.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—7.712-C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión, consistente en: Línea de alta tensión, subterránea, de 240 metros de longitud, procedentes del centro de transformación, denominado «Plaza de Torosa», y finalizará en caseta con transformador de 400 kVA., que se denominará «Virgen de las Nieves», en esta localidad.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectada por la instalación de referencia, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo reglamentario de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.839-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión, consistente en: Caseta con transformador de 400 KVA., que se denominará «Transversal Andaluces II», de esta localidad, y dos líneas de alta tensión, subterráneas, de alimentación; una, procedente del centro transformación «Pajaritos», de 430 metros de longitud, y otra, del centro de transformación «Transversal Andaluces I», de 190 metros de longitud, con un presupuesto de ejecución total de 1.226.976 pesetas, empleándose materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—7.840-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión, consistente en: Caseta con transformadores de 400 y 250 kVA, que se denominará «Plaza Gran Capitán», en esta localidad, y dos líneas de alta tensión, subterráneas, de alimentación; una, procedente del centro de transformación «Pedro Antonio de Alarcón I», de 345 metros de longitud, y otra, del centro de transformación «Gran Capitán», de 180 metros de longitud, con un presupuesto de ejecución total de 1.317.356 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7.841-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, se ha solicitado autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de alta tensión, consistente en: Línea de alta tensión aérea, a 25 kV., de 380,90 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en un apoyo, sin número, de la línea «Gojar-Monachil», a 25/8 kV. La línea comprende t. m. de La Zubia y Cájar. Caseta con transformador de 100 kVA., que se denominará «Bellavista», y se ubicará en t. m. de Cájar, con un presupuesto de ejecución total de 333.714 pesetas, empleándose materiales de procedencia nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones de referencia presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7.842-C.

MÁLAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/702, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Finalidad: Suministrar energía al hotel La Montaña, sito en la finca «San Enrique», de Torremolinos.

Características: Línea subterránea a 10 KV., de cinco metros de longitud, conductor aluminio de tres (1 x 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior, de 500 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.).

Presupuesto: 1.445.249 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.843-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.041.

Solicitante: «Electra de Viesgo, S. A.»

Instalación: Variante línea a 30 KV., Ujo-Cobertoria, entre apoyos 27 y 52.

Emplazamiento: Pola de Lena.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 9 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, P. A., Ambrosio Rodríguez Bautista.—2.463-B.

SEVILLA

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12.

Objeto: Centro de transformación denominado «Trajano», en el término municipal de Los Palacios. Será del tipo caseta y estará dotado de un transformador de 400 KVA. de potencia y 15.000/220-127 V. de relación de transformación, y otro de 100 KVA. y 15.000/380-220 V.

Línea subterránea a 15 KV. de alimentación a dicho centro de transformación, derivada de la línea existente a igual tensión denominada Utrera-Los Palacios. La longitud total del trazado será de 170 metros y estará constituida por cable de tipo armado, con tres conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 572.462 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en el plazo de treinta días.

Sevilla, 5 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—7.844-C.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia 1.681.

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, S. A.»

Finalidad: Establecer una segunda alimentación de las líneas del margen derecho del río Ebro por una línea a 6 Kv. trifásica en dos alineaciones en ángulo recto de 588 metros y 624,10 metros; en total, 1.212,10 metros. El primer tramo cruza el río Ebro, en tramo de 270 metros. La sección de los conductores de aluminio-acero es de 43,05 mm² en la línea. En el cruce y los tramos contiguos, la sección es de 54,59 mm². Término municipal de Tortosa.

Presupuesto: 321.889 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—1.348-D.

VIZCAYA

Sección de Industria

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ióérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao (calle del Cardenal Gardoqui, número 8).

Finalidad: Consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea a 13 kV. E. T. D. Bedia-Galdácano y derivaciones en Bedia y Galdácano.

Presupuesto: 743.397 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de propietarios afectados figura en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (Gran Vía, número 45, 1.º, Bilbao-11) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 2 de junio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—2.443-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

LA CORUÑA

Traspaso de molino

Peticionario: Don Eduardo Mosquera Puelleiro.

Objeto de la petición: Inscribir a su

nombre un molino maquilero de trigo y piensos comprado a don Antonio Salvado Mariño.

Localidad del emplazamiento: La Balcolla-Sabugueira, Santiago de Compostela.

Capital: 119.000 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 11 de junio de 1971.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—2.414-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Acacia Médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Producción Industrial, Comercio y Suministros, S. A.» (PINCOSSA).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.249. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Balnes, número 393, 2.º, 2.ª. Barcelona-6.

Título de la publicación: «Acacia Médica». Subtítulo: La Medicina al día.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 28 cm.

Número de páginas: 32.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 36.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar puntualmente al Médico sobre cuantas novedades aparecen en el campo de la Medicina. Comprenderá los temas de: Higiene y Medicina preventiva, Farmacología y Terapéutica, Medios de diagnóstico, Medicina social y Deontología.

Director: Don José M. Massons Esplugas (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de abril de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.271-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Jesús María Ruiz-Ayúcar Alonso y Miguel Godino Mazo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de

Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Jesús María Ruiz-Ayúcar Alonso y Miguel Godino Mazo».

Domicilio: Gutiérrez de Cárnanas, número 3, sexto, Torrijos (Toledo).

Título de la publicación: «Atalaya Toledana».

Lugar de aparición: Madrid y Torrijos (Toledo).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 x 31 centímetros.

Número de páginas: 12.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los habitantes de la localidad toledana de Torrijos, como cabeza de partido, y a los pueblos encuadrados dentro de esa comarca, recogiendo todo lo que pueda ser de interés general, tanto en sucesos, cultura, comercio y deportes. Asimismo información para los toledanos residentes en Madrid. Comprenderá los temas de: Entrevistas con los Alcaldes de los pueblos, reportajes de fábricas o industrias importantes, página cultural, página de deportes, página de sucesos e información general de todos y cada uno de los pueblos de la comarca.

Director: Don Pedro Fuentes Guio.—R. O. P. número 3.532.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.872-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa: «Centro de Información y Documentación Económica» (C. I. D. E.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Centro de Información y Documentación Económica» (C. I. D. E.).

Domicilio: Calle Evaristo San Miguel, número 20, Madrid-8.

Junta Rectora: Presidente: Don Arturo Fierro Viña.

Vicepresidente: Don Iñigo de Oriol y Urquijo.

Secretario: Don Angel Verdasco García.

Vocales: Don Francisco Otamendi Rortillo, don Francisco Bustelo, don José María Fontana Tarrasts, don Angel Mardroñero Peláez, don Federico Merlo Calvo y don José L. Rodríguez Pomatta.

Título de la publicación: «IN-CIDE».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 13,5 x 21,5 centímetros.

Número de páginas: De 50 a 60.

Precio: 1.600 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilar los títulos de los artículos y comentarios más significativos contenidos en publicaciones de índole económica (diarios y revistas, principalmente), tanto nacionales como extranjeras. La finalidad es de divulgación e información y pretende mantener permanentemente al día a los interesa-

dos en la información y documentación económica. Comprenderá los temas de: Todos los títulos relativos a cuestiones económicas o socio-económicas aparecidos en las revistas y periódicos especializados.

Director: Don Federico Merlo Calvo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—7.851-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Federación Aragonesa de Remos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar, en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Federación Aragonesa de Remos».

Domicilio: Arzobispo Doménech, número 55, entlo., izquierda, Zaragoza.

Junta Directiva: Presidente, don Francisco Budría Lalandia; Vicepresidente 1.º, don José Antonio Caballero Giménez; Vicepresidente 2.º, don Benedicto Aineto Martín; Vicepresidente 3.º, don César Jiménez Bielsa; Secretario, don Armando Giménez Solsona; Tesorero, don Silvio Fernández Martínez.

Título de la publicación: «Proela».

Subtítulo: Boletín Informativo de la Federación Aragonesa de Remo.

Lugar de aparición: Zaragoza.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Cuarto.

Número de páginas: 16.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 250.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promocionar y fomentar la afición al deporte del remo. Comprenderá los temas de: Noticias y comentarios del deporte del remo en todo el ámbito nacional e internacional.

Director: Don Enrique García Tomás (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 13 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—1.567-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALICANTE

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 31 de mayo último, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar la ejecución de las obras que comprenden los proyectos agrupados de alcantarillado de la calle de La Ovejita y de saneamiento de la Partida de Los Angeles, en sus calles de Santapola, Isla de Cuba, Alvarado, Juan de Juanes, Proyecto, Teulada, Diagonal, Francisco Montero Pérez y Cerdá.

Se expone al público dicho pliego de condiciones, por plazo de ocho días, para que puedan formularse reclamaciones, a tenor de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales.

Alicante, 11 de junio de 1971.—El Alcalde, Ramón Malluguiza.—El Secretario, Julio Pelayo.—3.741-A.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Bonos serie B. Emisión julio 1969
Opción de suscripción de acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos serie B, emisión julio 1969, que, de acuerdo con las condiciones de emisión de dichos títulos, a partir del 1 de julio próximo podrán ejercitar su opción a suscribir acciones del Banco en la proporción de una acción de 1.000 pesetas nominales por cada cuatro bonos que posean, al cambio de 160 por 100, con desembolso total en el acto de la suscripción.

La suscripción se realizará contra entrega del cupón número 5, unido a los títulos, y el plazo para la misma termina el día 31 de julio de 1971, a partir de cuya fecha dicho cupón quedará sin valor ni efecto alguno.

Las acciones que se suscriban tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios desde el 1 de julio de 1971.

Esta operación podrá efectuarse en las centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Guipuzcoano, Garriga Nogués y de Vitoria.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.918-C.

MUEBLES TASIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, el próximo día 28 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 30 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1970.
- 2.º Ratificación, en su caso, de acuerdos del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Castellón, 5 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—7.910-C.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 12 de mayo del corriente año, se comunica que, a partir del próximo día 23 de junio, se procederá al pago de 35 pesetas por acción, contra el cupón número 35 de las acciones, serie A, de números 1 a 5.000, y de la serie B, de números 1 a 115.000, por saldo de beneficios correspondientes al ejercicio de 1970.

Siendo el impuesto del total dividendo a cargo del receptor, el líquido resultante de dicho importe es el de 27,50 pesetas.

El pago se efectuará por mediación de las Entidades bancarias «Banca Mas Sardá» y «Banco de Santander».

Barcelona, 16 de junio de 1971.—El Secretario.—2.469-5.

MOVIERECORD, S. A.

«Movierecord, S. A.», por acuerdo de su Junta de accionistas, celebrada el 12 de julio de 1966, redujo su capital social de cuarenta millones a veinticinco millones, lo que pone en general conocimiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, quince de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.881-C.

2.ª 23-6-1971

CARTERA DE VALORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	8.038.713,04	Capital	100.000.000,00
Valores mobiliarios	146.077.677,55	Reserva legal	3.851.144,10
Deudores por venta valores	276.098,40	Fondo fluctuación valores	20.294.917,16
Otros deudores	271.735,70	Reserva voluntaria	6.000.000,—
Inmovilizaciones tangibles	32.972,37	Resultados pendientes aplicación	245.923,55
Inmovilizaciones intangibles	937.571,84	Dividendos a pagar	242.650,—
		Acreedores por compra de valores	7.535.300,50
		Otros acreedores	32.838,—
		Resultados del ejercicio	12.341.923,89
	155.659.769,40		155.664.769,40

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	344.000,00	Cupones y dividendos de la cartera	3.940.908,75
Pérdidas en venta de títulos	227.425,57	Beneficios en venta de títulos	9.154.193,65
Inmovilizaciones (amortización)	150.708,86	Primas asistencia a Juntas	20.083,00
Otros gastos	154.084,05	Intereses bancarios	93.961,97
Resultados del ejercicio	12.341.923,89		
	13.218.142,37		13.218.142,37

Estado.—Resumen de la cartera de valores

Grupos de Valores	Nominal	Efectivo	C.º M.º	Valor aplicación C.º M.º diciembre
Bancos	2.368.850	23.130.708,72	976.453	20.711.536,33
Banco General del Comercio (*)	3.394.000	21.683.340,68	638.872	26.063.646,02
Electricidad	11.571.500	21.969.754,86	189.860	24.738.363,18
Fuerzas Eléctricas del Noroeste (*)	6.835.000	12.186.221,35	178.291	11.979.431,10
Hidroeléctrica Ibérica (*)	3.320.000	8.861.941,53	266.925	9.858.075,60
Alimentación	1.631.000	4.813.760,73	295.141	4.240.547,45
Comercio	623.000	3.054.085,42	490.222	2.809.363,66
Cementos	1.546.000	3.223.873,80	208.853	3.250.036,22
Cerámicas	1.704.000	2.130.553,30	125.032	1.959.690,00
Constructoras	1.576.000	3.158.473,50	200.410	4.367.814,50
Inmobiliarias	2.662.500	5.687.153,71	213.602	5.558.750,43
Inversión mobiliaria	695.500	2.789.524,80	401.081	2.231.867,43
Mineras	520.600	611.527,63	117.465	358.170,76
Monopolios	970.500	1.561.035,71	160.848	2.646.223,53
Navegación	1.528.500	1.208.038,64	79.034	1.793.763,88
Papel y Artes Gráficas	573.500	694.184,64	121.043	608.769,51
Químicas	4.179.500	12.175.073,68	291.304	12.776.679,43
Seguros	180.000	2.361.242,50	131.180	1.308.600,00
Siderometalúrgicas	4.177.750	6.224.086,24	148.981	5.272.234,96
Telefonía y Radio	2.073.000	4.150.641,72	200.223	4.608.474,83
Textiles	166.500	303.449,70	182.252	2.077.458,93
Transportes	66.000	75.945,89	115.069	126.642,78
Valores de renta fija	4.173.000	4.018.058,80	—	3.989.968,54
	56.536.200	146.077.677,55		151.336.919,07

(*) Valores que exceden del 5 por 100 del total de la Cartera.

Madrid, 15 de junio de 1971.—7.803-C.

FINANCIERA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible	21.119.483,81	Capital	200.000.000,00
Realizable	207.923.773,87	Reservas	11.397.357,55
Inmov. intangible	3.544.737,00	Exigible	2.376.925,00
		Resultados	18.813.711,93
Total Activo	232.587.994,48	Total Pasivo	232.587.994,48

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	87.363,46	Dividendos valores	3.915.116,50
Amort. gastos constit.	426.353,00	Beneficios venta valores	11.161.312,05
Beneficios del ejercicio	14.966.121,93	Intereses bancarios	403.444,82
Total	15.479.873,46	Total	15.479.873,46

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1970

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo en pesetas sobre cotización media diciembre
Banca	123.039.263,60	118.318.048,00
Electricidad	37.544.561,50	46.119.916,00
Inmobiliaria y Construcciones	10.567.843,95	9.490.543,00
Seguros	4.436.215,00	4.428.600,00
Inversión	4.102.650,00	6.002.216,00
Metalmúrgicas	5.068.282,50	3.686.250,00
Monopolios	14.802.102,00	15.148.437,00
Químicas	5.820.077,35	4.351.524,00
Obligaciones	2.542.777,77	2.542.777,00
	207.923.773,67	208.088.311,00

Bilbao, 15 de junio de 1971.—7.925-C.

INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO INDUSTRIAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	139.694.490,76	Capital	45.000.000,—
Cuentas financieras deudas	21.531.932,22	Otros fondos propios de financiamiento	30.201.729,68
Aprovisionamientos	26.207.178,57	Fondos de amortización	37.477.680,96
Cuentas transitorias y de orden	3.579.561,27	Cuentas financieras acreedoras	66.430.971,10
		Resultados	10.082.433,77
		Cuentas transitorias y de orden	1.320.347,91
Total Activo	191.013.162,82	Total Pasivo	191.013.162,82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes explotación	151.865.167,25	Ingresos explotación	161.947.601,02
Saldo acreedor	10.082.433,77		
Total Debe	161.947.601,02	Total Haber	161.947.601,02

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen, periódicamente, estos mismos documentos, con una información complementaria.

Cádiz, 4 de junio de 1971.—2.130-D.

SERVICIOS DE CLINICA Y ESPECIALIDADES MEDICAS, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	30.061,03	Capital	300.000,—
Bancos	58.933,86	Provisiones	13.802,45
Valores mobiliarios	211.000,—	Reservas técnicas	67.120,40
Recibos de primas Pend. de cobro	63.464,—	Impuestos a pagar	3.456,39
Gastos Constr. y 1er. Establec.	3.410,38	Resultado: Beneficio año 1970	17.749,77
Pérdidas y Ganancias	34.759,69		
Pérdidas ejercicios anteriores	—		
Total	402.129,01	Total	402.129,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada en 31 de diciembre de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	326.744,65	Reservas técnicas del ejercicio anterior	28.560,—
Gastos generales	72.539,57	Primas del ejercicio	459.755,—
Gastos Gener. de producción	31.404,56		
Contribuciones e impuestos	6.492,36		
Reservas técnicas	31.120,—		
Amortizaciones	1.705,15		
Resultado: Beneficio	17.749,77		
Total	487.755,—	Total	487.755,—

Barcelona, 31 de mayo de 1971.—7.903-C.

I. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima

Bravo Murillo, número 53

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de julio próximo quedará abierto el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1970, recibiendo 37,50 pesetas netas cada acción, números 1 al 317.625.

El pago se realizará únicamente en la oficina principal del Banco de Vizcaya en Madrid, así como en el Banco Central, para lo cual deberán presentar u ordenar que sean enviados a dichos establecimientos bancarios los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 15 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 7.865-C.

EDINCA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de junio corriente, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad, nombrar liquidador único a don Jorge Gatius Gardella y aprobar con carácter de balance final el siguiente:

Activo:

Caja y Bancos	858.796
Cuentas de resultados	81.204
Previsión para gastos e impuestos liquidación	60.000
Total	1.000.000

Pasivo:

Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El liquidador, Jorge Gatius.—2.460-5.

HIJOS DE JOSE LEGORBURO, S. A.

ALBACETE

Ricardo Castro, número 10

De conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales y en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de julio próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social de Ricardo Castro, número 10, y en segunda convocatoria, caso de no obtener el quórum necesario en la primera, el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1970-71.
- 3.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 4.º Renovación de administradores.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971-72.

En concepto de indemnización de gastos de asistencia a las acciones presentes o representadas se concederán 125 pesetas por acción.

Albacete, 15 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—2.173-D.

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos	100.000.000,—		1. Capital social suscrito	200.000.000,—	
2. Caja	935.345,56		2. Reservas patrimoniales	32.093.835,09	
3. Bancos: Efectivo en cuenta corriente	351.877.213,03		3. Reservas técnicas legales	2.379.126.519,50	
4. Valores mobiliarios	1.009.341.066,—		4. Provisiones	39.345.812,33	
5. Inmuebles	103.386.532,—		5. Reaseguro cedido. Depósito y efectivo	1.069.300.963,98	
6. Recibos de primas pendientes de cobro	102.837.228,—		6. Participación del Estado-Efectivo	583.777,82	
7. Reaseguro aceptado.—Efectivo	64.091,23		7. Acreedores diversos	113.810.887,33	
8. Reservas y efectivo.—Estado y reaseguro	2.042.787.006,01		8. Pérdidas y Ganancias	9.145.451,—	
9. Deudores diversos	85.591.511,58		9. Cuenta de valores nominales	1.005.845.975,—	
10. Intereses vencidos pendientes de cobro	14.220.451,65				
11. Efectos mercantiles a cobrar	13.126.204,10				
12. Mobiliario e instalación	17.759.116,60				
13. Fianzas	624.919,23				
14. Material	876.562,84				
15. Cuenta de valores nominales	1.005.845.975,—				
Total	4.849.253.222,85		Total	4.849.253.222,85	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas de las operaciones del ejercicio	5.330.093.528,52		Remanente ejercicio anterior	1.658.978,29	
Saldo acreedor:			Suman las operaciones del ejercicio	5.337.580.001,23	
Del ejercicio anterior	1.658.978,29				
Del ejercicio actual	7.486.472,71	9.145.451,—			
Total	5.339.238.979,52		Total	5.339.238.979,52	

Madrid, 17 de junio de 1971.—7.914-C.

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

Ampliación de capital

Haciendo uso de la autorización concedida al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas de 30 de mayo de 1970, se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía en 150.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 acciones ordinaria de la Serie E, números 4.801 al 7.800, ambos inclusive, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, ofreciéndolas en suscripción a los actuales accionistas de la Sociedad, en las condiciones siguientes:

1.ª Los poseedores de acciones que están hoy en circulación tendrán derecho para suscribir, durante todo el mes de julio próximo, las referidas 3.000 acciones ordinarias, en la proporción de una acción nueva de 50.000 pesetas por cada 100.000 pesetas nominales que poseyeran.

2.ª El tipo de emisión será el de 100 por 100, o sea, a razón de 50.000 pesetas por cada acción ordinaria nueva.

3.ª La suscripción y pago de las nuevas acciones se realizará en las oficinas de la Sociedad, avenida del General Mola, número 11, mediante el desembolso del 50 por 100 de su valor nominal; el 50 por 100 restante será exigido en la fecha y forma que el Consejo de Administración estime conveniente.

4.ª El derecho a suscribir nuevas acciones ordinarias se ejercitará mediante la presentación y sellado de las acciones en circulación de las series A, B y C, y de los resguardos provisionales de las series D y E.

5.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales, a partir del 1 de agosto de 1971.

6.ª La Sociedad podrá disponer de los títulos no suscritos, en la forma que el Consejo de Administración estime más conveniente.

Salamanca, 15 de junio de 1971.—7.904-C.

IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO SANTA ANA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.014.702,71		Capital	600.000,00	
Valores mobiliarios	466.000,00		Reservas patrimoniales y técnicas	1.818.976,12	
Fianzas y depósitos	39.025,00		Acreedores diversos	116.314,58	
Otras cuentas	830.486,82				
Pérdidas y Ganancias	185.076,17				
	2.535.290,70				2.535.290,70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Remanente ejercicio anterior	89.116,25		Otros abonos	5.671,82	
Otros adeudados	19.583,70		Saldo de esta cuenta	185.076,17	
Saldo del ramo	82.043,04				
	190.747,99				190.747,99

Valladolid, 17 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo.—7.885-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado	1.684.639.579,09		Recursos propios	693.167.847,90	
Valores de explotación	1.093.982.960,45		Amortizaciones	434.421.587,48	
Valores realizables y disponibles	592.948.981,43		Exigible a medio y largo plazo	1.163.897.019,33	
Resultado del ejercicio y desvalorización del Activo	448.629.185,60		Exigible a corto plazo	1.528.714.251,81	
Cuentas de orden	43.645.772,93		Cuentas de orden	43.645.772,93	
	3.863.846.479,50				3.863.846.479,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones 1970	67.327.923,00	Resultados explotación	85.127.686,49
Quebrantos diversos	391.091,87	Venta bienes	557.376,00
Otros resultados	608.206,00	Explotación Barceloneta	5.708.347,90
Amortización de licencias y patentes	869.462,00	Ingresos diversos	1.103.341,20
Paros laborales	59.857.879,00	Ingresos financieros	1.712.968,40
Desvalorización maquinaria. Desvalorización instalaciones	98.438.648,00		94.209.699,99
Desvalorización útiles específicos	53.767.708,00	Resultados ejercicio y desvalorización de activos.	448.629.185,60
Desvalorización utillaje	120.951.523,17		
Desvalorización Inver. Ley 19/1961	18.580.663,00		
Desvalorización almacenes. Amortización cuentas circulantes	22.761.276,00		
	60.098.591,00		
	39.186.114,55		
Total	542.838.885,59	Total	542.838.885,59

Nota: En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 16 de junio de 1971.—7.833-C

PEXAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas del día 21 de mayo de 1971

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Gastos de constitución	916.878,00	Capital desembolsado	50.000.000,00
Valores cotizables	62.470.388,27	Reserva legal	1.623.452,63
Valores no cotizables	17.360.030,80	Reserva voluntaria	7.440.000,00
Fondos de inversión	3.903.585,66	Fondo de fluctuación de valores	3.246.905,27
Disponibles	297.069,58	Regularización cartera	18.755.638,08
		Remanente	1.317,10
		Pérdidas y Ganancias	3.422.600,23
		Amortizaciones	457.539,00
Suma	84.947.952,31	Suma	84.947.952,31

Cuenta de resultados del ejercicio 1970

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Amortizaciones	91.637,80	Cupones div. e inter.	1.436.518,21
Intereses	1.532,64	Beneficio en enajenac.	2.110.097,90
Gastos generales	31.155,44	Primas asistencia	360,00
Beneficio del ejercicio	3.422.600,23		
Suma	3.546.976,11	Suma	3.546.976,11

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1970

Cantidad de títulos	Sociedades	Efectivo en inventario
2.159	Banco Atlántico	16.153.313,00
8.889	Bankunion	12.489.045,00
414	Otros Bancos	1.624.350,00
3.937	Eléctricas	5.029.496,05
14.600	Alter, S. A.	8.030.000,00
8.106	Penibérica, S. A.	14.070.500,00
3.711	Otras Químicas	2.222.063,20
134	Monopolios	167.017,80
120	Telefonía y Radio	138.500,00
4.430	Fondos Inversión	2.506.101,22
	Suma de valores cotizables	62.470.388,27
20.000	Algrý, S. A.	10.044.212,30
520	Siderometalúrgicas	320.618,00
749	Cinematografía	375.900,00
5	Inversiones Mobiliarias	2.500,00
180	Inmobiliarias	1.800.000,00
4.800	J. J. Alonso Grijalba	4.816.800,00
23.037	Fondos Inversión	3.903.585,66
	Suma de valores no cotizables	21.263.616,46
	Suma total Cartera de Valores	83.734.004,73

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Consejo de Administración. Raquel Jentert Betia.—7.915-C.

RAMIL, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica a los efectos consiguientes que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 1969, se aprobó el siguiente balance final de la Sociedad:

Activo:	
Caja	94.202,29 Ptas.
Gastos de constitución	4.824,56 »
R. ejercicios anteriores	973,15 »
Total Activo	100.000,00 Ptas.
Pasivo:	
Capital	100.000,00 Ptas.
Total Pasivo	100.000,00 Ptas.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Presidente de la Junta general de accionistas. M. Barella.—7.859-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 112, emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto 6,25), a 4,75 pesetas netas, a partir del 1 de julio de 1971.

Cupón número 85, emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto 7,50), a 5,70 pesetas netas, a partir del 1 de julio de 1971.

Cupón número 55, emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto 16,875), a 13,50 pesetas netas, a partir del 30 de junio de 1971.

Cupón número 43, emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto 17,375), a 13,90 pesetas netas, a partir del 30 de junio de 1971.

A partir de dichas fechas, quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», Vizcaya, Popular Español, Condal, Santander, Zaragozano, Urquijo, de Barcelona, y en el Urquijo de Madrid.
Barcelona, 15 de junio de 1971.—7.921-C.

BIERROS Y ACEROS DE JAEN, S. A.

(H. A. J. A. S. A.)

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la emisión de nuevas acciones, con cargo a la cuenta de regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre, que serán entregadas a los accionistas sin desembolso ni gasto alguno para los mismos, en la proporción de una nueva por cada 20 de las que posean, bien por su posesión en la actualidad o como resultado de las transacciones que libremente se efectúen.

La suscripción de las nuevas acciones se realizará a través del Banco Español de Crédito y contra entrega del cupón número 4.

El plazo de suscripción de las nuevas acciones finalizará el día 30 de septiembre del corriente año, y pasado dicho plazo quedará sin efecto el referido derecho reconocido a los accionistas.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones de las actuales, a partir del día 1 de octubre del año en curso.

Madrid, 17 de junio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.920-C.

INMOBILIARIA PLAYA DE NOJA, S. A.**SANTANDER****Lealtad, 5**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde, del día 25 de junio de 1971, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1970, así como también la gestión del Consejo.
2. Designación de accionistas que han de censurar las cuentas en el ejercicio de 1971.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Si por falta del número suficiente de los señores accionistas no pudiera celebrarse esta Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el mismo día, en el mismo lugar, a las ocho de la tarde. Santander, 9 de junio de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis del Val Barredo.—2.503-8.

PORCIRES, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la calle Gran Vía, números 87-89, 4.º, de esta villa, el próximo día 12 de julio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de tratar de la liquidación, disolución de la Compañía y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

Bilbao, 17 de junio de 1971.—El Consejo de Administración.—8.056-C.

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.**(HIDROCIVIL)***Junta general ordinaria*

De conformidad con lo manifestado en los anuncios publicados para la celebración de la Junta general ordinaria, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el próximo día 28, a las doce treinta de la mañana, en el Hotel Meliá, sito en la calle de la Princesa, número 27, por no haber sido solicitados, en plazo, suficientes billetes de asistencia para su celebración en primera convocatoria.

Madrid, 22 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.033-C.

EDIFICIO BENLLIURE, S. A.**MADRID****Alberto Alcocer, 48, 1.º izquierda**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de julio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 10 de julio, a la misma hora, segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Gestión social al 31 de diciembre de 1970.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balances, Memoria y cuen-

ta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1970.

3. Accionistas censores.
4. Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Asimismo ha acordado se cite para Junta general extraordinaria, en los mismos días que la ordinaria, en primera y segunda convocatoria, y hora a las ocho de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Cumplimiento de acuerdos realizados en documento de 14 de abril de 1970.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 18 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Sanz Sierra.—8.053-C.

URBANIZACION ALCHULAR, S. A.**MADRID-16****Alberto Alcocer, 48 - Teléfono 250 22 01**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha decidido convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 9 de julio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 10 de julio, a la misma hora, segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Gestión social al 31 de diciembre de 1970.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balances, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 1970.
3. Accionistas censores.
4. Consejo de Administración.
5. Ruegos y preguntas.

Asimismo ha acordado que se cite para Junta general extraordinaria, en los mismos días que la ordinaria, en primera y segunda convocatoria, y hora a las ocho de la tarde, con el siguiente orden del día:

1. Cumplimiento de acuerdos realizados en documento de 14 de abril de 1970.
2. Disolución de la Sociedad.
3. Nombramiento de liquidadores.

Madrid, 18 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo, Francisco Javier Sanz Sierra.—8.052-C.

EDICIONS 62, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 1971, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y si procediese, para el siguiente día 9 de julio de 1971, también a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Facultar al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Barcelona, 18 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Llach Puig.—8.047-C

PREVISION MEDICO-SOCIAL DE HUELVA, S. A.

Por la presente se convoca por esta Sociedad Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Gran Vía, 5) los días 15 y 16 de junio de 1971, a las diecinueve horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1970
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 28 de mayo de 1971.—El Consejo de Administración.—8.034-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se hace constar que en los títulos emitidos correspondientes a la ampliación de capital, acordada con fecha 25 de noviembre de 1970, por un importe de 58.585.000 pesetas, acciones números 970.001 al 1.026.585, ambos inclusive, se ha incluido por error el cupón número 8, que queda anulado a todos los efectos.

Madrid, 22 de junio de 1971.—8.025-C.

WELL'S, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio de 1971, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social (calle de Costa Rica, número 7), para examinar y aprobar, en su caso, el balance y resultados del ejercicio 1970.

Madrid, 11 de junio de 1971.—El Director Gerente, Rosendo Peña Muñoz.—8.054-C.

IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL DE HUESCA, S. A.

El próximo día 10 de julio de 1971 se celebrará en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y en segunda, a las diecinueve treinta horas, del mismo día, en el salón cultural «Genaro Poza», de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sito en la calle de Loreto, número 2, de esta ciudad, la Junta general extraordinaria de accionistas, bajo el siguiente orden del día:

Punto único.—Aplicación de tarifas de honorarios médicos.

Huesca, 19 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.213-D.

INDUSTRIAS PANADERAS ABULENSES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Panaderas Abulenses, S. A.» (I. P. A. S. A.), a la celebración de la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y en el domicilio social de la Entidad, carretera de Madrid, kilómetro 110,5, a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación contable, y gestión social.
- 2.º Elección y nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Elección y nombramiento de accionistas interventores del acta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica a los señores accionistas, rogándoles su asistencia.

Ávila, 15 de junio de 1971.—El Presidente del Consejo, Faustino Esteban Ubero.—2.499-6.

ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		124.328,37	Capital		75.000.000,—
Cartera de valores:			Reserva legal		37.618.208,10
Acciones cotizadas		154.080.154,99	Fondo fluctuación valores		37.500.000,—
Acciones no cotizadas		2.911.791,51	Acreeedores:		
Obligaciones cotizadas		1.060.000,—	Por compras realizadas de valores		130.598,65
Obligaciones no cotizadas		3.200.000,—	Otros acreedores		285.892,54
Deudores:			Resultados ejercicio		12.576.003,56
Dividendos a cobrar		640.115,51			
Inmovilizaciones intangibles		1.094.312,47			
Total Activo		163.110.702,35	Total Pasivo		163.110.702,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos		1.558.639,54	Cupones y dividendos de cartera		3.194.835,25
Pérdidas en venta de derechos suscrip.		35.633,—	Beneficios en venta de títulos		12.412.189,37
Gastos constitución (amortización)		150.129,86	Beneficio en venta derechos suscripción		456.487,09
Intereses bancarios		116.615,58	Primas de asistencia a Juntas		29.688,—
Otros gastos		1.453.845,53	Intereses bonificios		2.017,81
Resultados ejercicio		12.576.003,56			
Suma Debe		16.095.267,52	Suma Haber		16.095.267,52

Composición de cartera al 31 de diciembre de 1970

GRUPOS	Nominal	Valor de adquisición	Valor s/ cambio medio diciembre 1970
Acciones cotizadas			
Textiles	1.689.500,—	7.370.126,17	6.900.350,03
Papel y Artes Gráficas	6.987.000,—	11.565.764,32	11.429.204,70
Químicas	5.107.000,—	12.159.856,—	13.718.873,21
Materiales de Construcción	3.988.000,—	14.619.323,63	14.694.585,63
Automóviles	333.000,—	1.521.688,17	1.856.110,26
Inmobiliarias	9.560.500,—	18.975.639,57	21.299.101,92
Agua y Gas	1.603.500,—	4.440.464,84	4.222.052,85
Electricidad	9.257.500,—	18.762.867,93	21.994.457,30
Telecomunicaciones	2.238.500,—	5.009.778,71	5.454.692,41
Servicios Comerciales	411.000,—	1.796.795,26	2.016.332,38
Bancos	6.922.000,—	50.319.200,56	57.802.854,47
Inversión mobiliaria	371.250,—	1.210.820,60	1.274.198,40
Seguros	31.500,—	515.031,35	374.405,—
Acciones no cotizadas	2.248.300,—	2.911.791,51	3.482.017,50
Obligaciones cotizadas	2.005.000,—	1.060.000,—	1.095.400,—
Obligaciones no cotizadas	3.200.000,—	3.200.000,—	3.200.000,—
Total general	93.480.050,—	161.251.946,50	175.844.683,29

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor de adquisición	Valor s/ cambio medio diciembre 1970
Banco Urquijo	2.286.000,—	19.765.014,90	22.778.422,—
Sarrío Pap. Leiza	4.800.000,—	9.600.000,—	9.631.968,—

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Consejero delegado.—7.850-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 800,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).